



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

†
Nos el Dr. D. Saturnino Fernández de Castro,
OBISPO DE LEÓN, ETC.

HACEMOS SABER: Que estando facultados por Nuestro Santísimo Padre el Papa para dar, en su augusto nombre, la Bendición solemne al pueblo, con indulgencia plenaria, dos dias en cada año, despues de la Misa solemne: en un día fijo, que es el de la gloriosa Resurrección de N. S. J. C., y el otro á nuestra libre elección; hemos determinado dar esta solemne bendición Papal el día seis del próximo Enero, fiesta de la Epifanía, despues de la Misa mayor, en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Y lo anunciamos á nuestros amados Diocesanos para que se aprovechen de esta gracia singular, digna de todo aprecio, advirtiéndoles que para ganar la indulgencia se requiere la Confesión y Comunión.

Dado en León á 28 de Diciembre de 1882.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

*Concesión del oficio y misa del Beato Juan de Prado
para toda la Diócesis de León.*

CIRCULAR.

Hallándonos en el próximo pasado mes de Setiembre haciendo la Santa Pastoral Visita del arciprestazgo de Almanza, fuimos dos dias á administrar el Sacramento de la Confirmación al pueblo de Morgovejo, en cuya iglesia parroquial existe un altar dedicado al Beato Juan de Prado, hijo de dicho pueblo y martirizado en Marruecos con muchos y extraordinarios tormentos. El Papa Benedicto XIII le beatificó en 1728, y además de conceder á la Orden Franciscana, á la que pertenecía el bienaventurado, que celebrase su oficio y misa el veinticuatro de Mayo de cada año, hizo extensiva esta gracia á la parroquia de Morgovejo, cuyos feligreses tienen especial devoción á su paisano el ilustre martir Juan de Prado.

No faltaron algunos dignos Párrocos en aquel distrito que Nos manifestasen la conveniencia de pedir á la Santa Sede hiciese extensivos á toda la Diócesis el oficio y misa del Beato Juan. Y Nos, considerando cuán justo es que honre toda la Diócesis á este su hijo esclarecido, cuya vida admirable, celo por la fé y constancia en los tormentos pueden servirnos de ejemplo y estímulo poderoso; no vacilamos en elevar nuestras preces á nuestro santísimo Padre en demanda de esta gracia, la que fué inmediatamente concedida por Su Santidad, en el siguiente despacho de la S. Congregación de Ritos:

LEGIONEN.

Sacra Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi specialiter á Sanctissimo Domino Nostro Leone Papa XIII tributis, ad enixas preces Rmi. Dñi. Saturnini Fernandez de Castro Episcopi Legionen. benigné concessit ut Festum Beati Joannis de Prado martyris, qui ortum habuit in oppido vulgò *Morgovejo* præfatæ Dioceseos, ubi maxima veneratione colitur, in universa eadem Diocesi amodó peragi valeat die 24 Maji sub ritu duplici minori et cum Officio ac Missa pro supradicto oppido á sa. mem. Benedicto Papa XIII concessis: servatis Rubricis.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 Novembris 1882. D. Cardinalis Bartolinus S. R. C. Præfectus.—
Pro R. P. D. Laurentio Salvati, Scio: Joannes Cantius Ponzi, Substitutus.

Tenemos el mayor gusto en anunciar á nuestro amado Clero esta gracia pontificia, y hemos dispuesto que el mencionado oficio y misa se inserte en el Calendario diocesano, fijando la fiesta el día 24 de Mayo, y al mismo tiempo hemos acordado que se impriman y expendan en esta ciudad las lecciones del segundo nocturno y la oración, unas y otra propias del oficio concedido por la Santa Sede á la Orden de San Francisco y al pueblo de Morgovejo.

Quiera Dios por los méritos y súplicas del glorioso martir, multiplicar las gracias y auxilios en favor de nuestros diocesanos para conservarse siempre firmes en la fé y en la caridad de Nuestro Señor Jesucristo.

León 24 de Diciembre de 1882.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE JANUARI.

1.^a

Cajus filiam suam cum Petro peccantem invenit, et indignationem motus, utrumque occidere intendit, sed supplicationibus et promissionibus Petri placatus, ab eo exigit ut, vel filiam defloratam in matrimonium ducat, vel mille aureos tradat. Petrus vero ut se á morte liberet, dat cautionem, qua mille aureos intra sex menses se daturum promittit.

QUÆRITUR ERGO:

Quid et quotuplex sit contractus.

Quot modis perficiantur contractus.

An contractus metu gravi ab extrinseco ad extorquendum consensum initi sint validi.

Quid ad casum.

Casus litúrgicus.

Quomodo dicitur *Nobis quoque* peccatoribus, et qui sunt Sancti qui nominantur in hac oratione?

Quomodo dicitur *Pater noster*, et quomodo utendum est *pater noster* in oratione sequenti?

2.^a

Mercator, emptore petente certam speciem mercis, quam ipse non habet, fingit se ingredi domum ad eam sumendam; at pergat ad vicini mercatoris domum, eamque pretio novem scutorum emptam, statim revendit scutis duodecim.

QUÆRITUR ERGO:

Quid sit dolus, et quot modis dolus, aut error contingere possit in contractibus.

Quando contractus dolo, erroreve initus sit validus.

Quæ conditiones suspendant, vel non contractum.

An contractus sub conditione contingenti initus fiat perfectus, et absolutus sine novo consensu, statim ac impletur conditio.

Quid ad casum.

Casus liturgicus.

Quomodo fit fractio S. Hostiæ et commistio particulæ in calice?

Quomodo dicitur Agnus Dei? Darine potest pax in Missis privatis?

3.^a

Rogelius, sub patria potestate jure constitutus, et extra patris potestatem seorsum habitans, sibi que extra patris auxilium victum quærens, commercium ad creditum emit, ad quem solvendum, domum ex paterna hereditate sibi proveniente, creditori, suo tempore tradendam, promittit.

QUÆRITUR ERGO:

Quotuplex sit obligatio.

Qui ex jure naturæ, et qui ex jure positivo sint habiles ad contrahendum.

An contractus sine solemnitate substantiali juris celebrati valeant in foro conscientiæ.

Quomodo minor uti possit beneficio restitutionis in integrum.

Quid ad casum.

Casus litúrgicus.

Quomodo dicitur *Domine non sum dignus*, et quomodo fit sumptio S. Hostiæ?

4.^a

Titius bona fide Jacobo, præsentí pecunia, vendidit bovem, qui post horas vix quindecim, periit latente morbo, ut eo aperto compertum est. A Confessario quærit venditor, an defectum hunc inculpabiliter ignorans, teneatur acceptum pretium restituere.

QUÆRITUR ERGO:

Quid sit emptio, et venditio.

Quando rei dominium per venditionem acquiratur.

Cui pereat res vendita, nondum emptori tradita.

Ad quem pertineat fructus rei venditæ

Quid ad casum.

Casus litúrgicus.

Quomodo fit collectio particularum, sumptio calicis, abluciones et velatio?

INAUGURACION

**de un convento de Religiosas de Santa Teresa
en la Villa de Grajal.**

Con sentimiento dejamos de publicar una bien escrita carta de nuestro querido amigo el Sr. D. Jerónimo González Godos, digno Párroco de Grajal, en la que describía este fausto suceso, por haberse extraviado aquella interesante carta desde la casa del Director de este BOLETIN á la imprenta del mismo. Sin perjuicio de insertarla en el número siguiente, si pareciese, damos cabida con mucho gusto al siguiente artículo que con el mismo objeto ha publicado nuestro apreciable colega *La Crónica de Leon*. Dice así:

«Rarísima vez en la vida puede ofrecerse un espectáculo tan conmovedor y edificante como el que tuvo lugar en la villa de Grajal de Campos el dia diez y ocho del mes actual con motivo de la inauguración de un convento de Carmelitas Descalzas y la profesión de cuatro novicias.

Arrojadas por la revolución aquellas Santas Religiosas de su convento en la república de Guatemala, y no siéndoles permitido vivir allí en comunidad, observando las reglas del instituto que con tanto ardor habían abrazado, antes que abandonarle, han preferido dejar su patria y andar errantes por el mundo, y atravesar los mares, y sufrir toda suerte de penalidades hasta hallar en la patria de Santa Teresa un rincón en donde albergarse y permanecer fieles á su vocación de consagrarse á Dios enteramente.

Tanto heroismo unido á una instrucción nada comun y á una educación esmeradísima realizada con un candor angelical, sencillez y humildad profundas, las han granjeado el cariño cuantas personas han tenido la dicha de conocerlas y tratarlas, lo mismo en los Estados Unidos en donde permanecieron más de dos años, en Villafrechós en donde solo estuvieron tres meses, y en Grajal de Campos en donde por fin han podido fijar su residencia, viviendo encerradas por espacio de año y medio en estrechísima casa hasta ver concluidas las obras más necesarias del pequeño y lindísimo convento en donde esperan terminar su peregrinación sobre la tierra.

Objeto han sido de especialísimo celo del Excmo. Prelado, que tan vivamente deseaba ver instalada en su amada diócesis una comunidad de las hijas del Serafin del Carmelo y objeto de toda suerte de atenciones por parte del Sr. D. Jerónimo González Godos digno párroco de Grajal, de sus compañeros en el sacerdocio y de todos los habitantes de aquel pueblo, pues todos y cada uno en las medidas de sus fuerzas, han hecho cuanto les era posible á fin de suavizar la triste situación de las Religiosas y habilitarlas su nueva morada. Confiadas ellas en la Divina Providencia y en que no había de faltarles la protección del Señor por quien todo lo habían abandonado, no obstante lo anormal y precario de su situación, admitieron sin vacilar durante su estancia en los Estados Unidos cuatro nuevas compañeras; dos de las cuales son norteamericanas, una italiana y otra irlandesa, y estas cuatro hermanas á quienes tampoco acobardaba la penosa situación de la comunidad en que habían pedido su ingreso, han participado de todas las molestias y vicisitudes porque han pasado en los tres últimos años, esperando con ansia el feliz momento de hacer su profesión y poder celebrar su casto desposorio con Jesús crucificado cuyo nombre lleva el nuevo convento. Deseando por su parte el Excmo. Prelado no dilatar un momento más de lo preciso el cumplimiento de tan santo deseo, dispuso que la profesión de las novicias tuviera lugar el día mismo de la inauguración del convento y á fin de prevenir lo necesario, pasó Su Excelencia á Grajal el día diez y seis acompañado del Sr. Lectoral. El entusiasmo con que la vi-

Illa de Grajal celebró tan fausto suceso no es fácil describirse. Danzadores caprichosamente vestidos luciendo su agilidad y destreza al son de la gaita y tamboril, guardia civil de infantería y caballería, el clero, el pueblo todo y multitud de forasteros acompañaron á las Religiosas desde la casa que habitan á la Iglesia parroquial y desde esta el convento, sin que lograra arredrarles la lluvia que caía en abundancia ni el lodo que hacía intransitables los caminos.

Con ser aquel templo uno de los más grandes de la diócesis de León venía muy pequeño á la apiñada multitud, que por no caber en él, se veía sobre los bancos, sobre los confesonarios y sobre los púlpitos y cornisas de la Iglesia durante la misa de pontifical que celebró S. E. cantada con acompañamiento de órgano y orquesta y durante la procesión.

El presbiterio mismo se veía inundado de gente de todas clases, y no fué poco lo que trabajó la Guardia civil para lograr que se abriera paso á los encargados de cantar la epístola y el evangelio y más tarde al predicador.

Las Religiosas cubiertas con sus velos y las novicias acompañadas de sus madrinas ocupaban la parte más próxima á las gradas separada por bancos, para evitar de este modo que invadiera el sitio la multitud, pero ni aun allí se vieron libres de estrujones.

Terminada la misa el Sr. Obispo dirigió á las novicias una breve y tiernísima plática exponiéndolas las graves y sagradas obligaciones que iban á contraer y amonestándolas que se retiraran si sentían flaquear su vocación ó no tenían fuerzas bastantes para seguirla, pues aun era tiempo y no lo sería más tarde. Despues de recitadas las preces acercáronse una á una y con humilde rostro y con voz clara y segura fueron pronunciando su voto y recibiendo de manos del Prelado el velo y la corona, símbolo de sus místicos desposorios con Jesús Crucificado á quien consagraban su libertad y su vida ofreciendo á la vez cumplir estrecha regla que voluntariamente habían abrazado, *sin mitigación alguna hasta la muerte*, como ellas decían con un encanto que hizo derramar muchas lágrimas. Cuando más tarde las cuatro juntas acompañadas del piano cantaban las alabanzas del Señor con voz dulcísima sobre toda ponderación, sentíase uno conmovido y como precisado á exclamar: ¿Qué es esto, Dios mio, son ángeles del cielo que han bajado á la tierra, ó son ángeles de la tierra que nos llevan consigo al cielo?

Vino luego el sermón y con decir que le predicó el Sr. Lectoral en tales circunstancias y tratando un asunto que tan en armonía se halla con su carácter y manera de ser, está hecho el mayor elogio. Con el cántico del *Te-Deum* terminó á la una de la tarde la preciosa función que había empezado á las nueve

de la mañana siendo á continuación conducidas las Religiosas á su nueva morada con el acompañamiento dicho.

La función de la tarde empezó á las cuatro y se hizo en la bonita Iglesia del convento. Despues del rezo de la estación y de algunos cánticos de las Religiosas, pronunció una fervorosa plática el Sr. Penitenciario de la Catedral, á la que se siguió la bendición con el Santísimo Sacramento dada por el Excmo. Prelado no sin haber dirigido á las Religiosas y al pueblo frases oportunísimas con esa facilidad que le es tan propia.

Varias son las jóvenes que han pedido ya ingreso en tan excelente comunidad y es de creer que el número de las Religiosas que es hoy de once, se verá muy pronto duplicado.

Si quereis ¡oh filósofos! conocer prácticamente el secreto de la fraternidad cristiana, acercaros al convento de Carmelitas Descalzas de Jesús Crucificado en la villa de Grajal y allí vereis un buen número de señoras procedentes de cinco á seis naciones del antiguo y nuevo mundo unidas entre sí con el estrecho vínculo del amor más puro, formando todas un solo corazón y un alma sola.

CRÓNICA PIADOSA.

En la Dominica cuarta de Adviento tuvo el sermón en la Catedral el Dr. D. José Tomás de Mazarrasa, Canónigo de la misma y en la Real Colegiata el Sr. Magistral de ella.

El dia 26 segundo día de Pascua de Navidad predicó en la Catedral el Dr. D. Vicente Sanchez de Castro, Canónigo Lectoral.

El domingo último á las tres de la tarde, se erigió en la Iglesia de San Francisco el Vía-Crucis bajo la dirección de un Padre Capuchino, con sermón que predicó el Padre Guardian del Convento.

En la misma tarde, la Archicofradía del Inmaculado Corazón de María celebró en la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado los ejercicios ordinarios de cuarto Domingo de mes, habiendo subido á la Cátedra del Espíritu Santo el Lic. Sr. D. Francisco de Robles, Párroco de la misma Iglesia.

La grandiosa y festiva Natividad del Salvador ha sido celebrada con cultos solemnísimos en la Catedral, celebrando la Misa de Pontifical S. E. I., en la Real Colegiata de S. Isidoro y en el Convento de las Escuelas Pias y con alegres Villancicos y Pastorelas en las Iglesias de las Religiosas y en algunas Parroquiales.

Tambien las Educandas del colegio de las Carmelitas tuvieron en el segundo día de Pascua una bellísima representación del nacimiento del Niño Jesús, admirando á la numerosa concurrencia con la gracia y buen desempeño de la representación.